Resolución D.G.O.C. N° 1454 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 109/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN UPS SALICRU DEL I.N.A.N.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.228.----------

Asunción, 27 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN UPS SALICRU DEL I.N.A.N.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 282.228;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2014 – *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN UPS SALICRU DEL I.N.A.N."* - I.D. N° 282.228,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 27 de octubre del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **PROMEC S.R.L., PARASOFT S.R.L. Y CALTEC S.R.L.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Christian Ríos, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC - MSPyBS., la Lic. Patricia Y. Ramírez F., representante del Departamento de Compras Menores de la DGOC – M.S.P.B.S., y el Ing. Gualberto Benítez, representante de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de noviembre del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada

Resolución D.G.O.C. N°1451 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 109/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN UPS SALICRU DEL I.N.A.N.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.228.----------

como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **CALTEC S.R.L.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4204 de fecha 01 de octubre de 2014, por un monto total de Gs. 85.600.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones, seiscientos mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 109/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN UPS SALICRU DEL I.N.A.N.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - I.D. Nº 282.228,** de acuerdo al siguiente detalle:

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 484 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 109/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN UPS SALICRU DEL I.N.A.N.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 282.228.----------

ADJUDICADO: CALTEC S.R.L. 389
R.U.C.: 80020012-8.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	81111812-008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS CUBE SALICRU	Reparación correctiva de UPS CUBE Salicru 50 kva, trifasica 380v, on-line, doble conversion (modulo de potencia y banco de baterias), con cambio de Banco de Baterias y puesta en marcha. Reemplazo completo de banco de baterias compuesta por 144 elementos FIAMM FG_22705, o similiar recomendada por el fabricante. Incluir materiales. Garantia escrita minima de 1 año. El trabajo sera realizado solo por personal que acredite estar capacitado o autorizado por le empresa SALICRU, para el cual realizará las tareas necesarias de desmonte y montaje de las piezas e instalaciones que fueren necesarias en el habitáculo de la UPS. CODIGO PATRIMONIAL: 011-337-07-0158. MARCA: SALICRU	EVENTO	UNIDAD	1	85.000.000	85.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) GUARANIES								85.000.000

MONTO TOTAL: Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones).----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N), sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.